



Trujillo, 15 de Mayo de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Expediente con registro N° OTD00020240115744, El Proveído 004717-2024-GRLL-OP, la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el literal h) del artículo 41, establece entre otros derechos de los docentes, "(...) Licencias, permisos, destaquos, reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su reglamento";

Que, asimismo el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala en su artículo 154 que, la reasignación es el desplazamiento del profesor de carrera de la plaza de la cual es titular a otra plaza orgánica vacante del mismo cargo y área de desempeño laboral, y que el desplazamiento por reasignación equivale al término de la función docente en la entidad de origen y el inicio en la entidad de destino, sin interrupción del vínculo laboral y manteniendo la escala magisterial alcanzada, y el Ministerio de Educación deberá establecer los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU de fecha, 19 de abril del 2022, se **DEROGA** la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU y modificada por la Resolución Viceministerial N° 212-2021- MINEDU, asimismo, **APRUEBA** el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"(...);

Que, la norma técnica señala en el literal 7.3.3.2 del numeral 7.3.3 sobre el procedimiento, las etapas de reasignación se encuentran divididas en: a) Etapa Regional; primera fase y segunda fase) y b) Etapa Interregional;

Que, el objetivo es regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, sobre la responsabilidad de la DRE, el literal b) del numeral 12.9 de la norma técnica precisa: "Aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002308-2024-GRLL-GGR-GRE, de fecha 14 de mayo del 2024, se **APRUEBA EL CRONOGRAMA REGIONAL**, para el Proceso de Reasignación docente 2024 por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;





Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se establece las Precisiones sobre la modificación del cronograma del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2024 (...);

Que, en virtud al referido OFICIO MÚLTIPLE N° 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se ha modificado el Cronograma Regional para que se realice el proceso de Reasignaciones dentro del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad considerando que el día 07 de junio de cada año, ha sido declarado feriado nacional, por conmemorarse la batalla de Arica y del día de la Bandera, y los días 23 y 26 de julio de 2024, han sido declarados días no laborables, a fin de garantizar el derecho de los postulantes con aspiraciones de reasignarse, se considera pertinente modificar las fechas de las actividades dispuestas en el referido cronograma, tal como se establece en el **ANEXO N° 01**;

Estando a lo dispuesto a través del Proveído N° 007276-2024-GGR-GRE, a lo informado y actuado por el Área de Personal según INFORME N° 000407-2024-GRLL-OP-PS, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede de la Gerencia Regional, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, la R.VM. N° 042-2022-MINEDU, la Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, para el Proceso de Reasignación docente 2024, por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, que fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 002308-2024-GRLL-GGR-GRE, de fecha 14 de mayo del 2024, y que como **ANEXO N° 01**, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a las UGELs y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

JMCP/G-GRSE
JVR/D-OA (e)
RESLL/ RESP. PER.
LEPS/PER.





ANEXO N° 01

CRONOGRAMA REGIONAL

“PROCESO DE REASIGNACIÓN DE DOCENTES COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 29944 POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD - 2024”

ETAPA REGIONAL

Actividades	Responsable	Fecha
Instalación de comité	Grell/Ugel	03/06/2024
Inscripción única de participantes	Docente	03/06/2024 al 10/06/2024
Evaluación de expedientes	Comité	05/06/2024 al 11/06/2024
Publicación de resultados preliminares	Comité	13/06/2024
Presentación de reclamos	Docente	14/06/2024 al 18/06/2024
Absolución de reclamos	Comité	17/06/2024 y 19/06/2024
Publicación final de resultados	Comité	20/06/2024

PRIMERA FASE- ETAPA REGIONAL

Actividades	Responsable	Fecha
Publicación de cuadro de méritos	Comité	21/06/2024
Adjudicación de Plaza	Comité	24/06/2024 al 25/06/2024
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	26/06/2024
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	Ugel	27/06/2024 al 28/06/2024
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	Ugel	27/06/2024 al 28/06/2024

SEGUNDA FASE – ETAPA REGIONAL

Actividades	Responsable	Fecha
Publicación de plazas orgánicas vacantes	Comité	05/07/2024
Publicación de cuadro de méritos	Comité	05/07/2024
Adjudicación de Plaza	Comité	09/07/2024
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	10/07/2024
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	Ugel	11/07/2024
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor.	Ugel	11/07/2024 al 12/07/2024





ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

Actividades	Responsable	Fecha
Publicación de plazas orgánicas vacantes	Comité	19/07/2024
Publicación de cuadro de méritos	Comité	19/07/2024
Adjudicación de Plaza	Comité	24/07/2024
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	25/07/2024
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	UGEL	30/07/2024 al 31/07/2024

